

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 394-2009

Guatemala, 20 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria, la cual tiene la finalidad de contar con recursos presupuestarios y financieros para cubrir pagos de sueldos de personal con cargo al Grupo de Gasto 0 "Servicios Personales", de diferentes actividades, en lo que resta del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **898**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
373	TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-			<u>1,531,907.21</u>	<u>1,531,907.21</u>
		52	52	1,531,907.21	1,531,907.21

Fuentes de Financiamiento: 52 "Préstamos Externos"
0402-0993 y 0994 "Programa de Inversión en Capital Humano"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,531,907.21</u>	<u>1,531,907.21</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,531,907.21</u>	<u>1,531,907.21</u>
Inversión Física	1,531,907.21	1,531,907.21

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.1,531,907.21) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

